

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1246 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Carmen González Socas, de la Resolución de inicio de reposición de la realidad física alterada recaída en el expediente IC-1362/03 (513/03-C).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a Dña. Carmen González Socas de la Resolución de inicio de reposición de la realidad física alterada, de fecha 12 de enero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a Dña. Carmen González Socas, la Resolución nº 17, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 12 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con referencia IC-1362/03 (513/03-C) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

“Primero.- Iniciar procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada por Dña. Carmen González Socas, por la realización de obras de reconstrucción de una vivienda de unos 80 m² de superficie aproximada, afectando a zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, en el lugar conocido como “La Caleta” del término municipal de Adeje.

Segundo.- Informar a la interesada de que dispone de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 194.8 del Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como comunicar al Ayuntamiento.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.